



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número 215/96

FUNDAMENTOS

En el año 1993, la provincia de Río Negro firmó con el presidente de la Comisión de Tierras Fiscales Nacionales, "PROGRAMA ARRAIGO", dependiente de presidencia de la nación, un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica. Por el mismo, y en el marco del referido programa, se acordó la regularización urbana, social y dominial de las tierras fiscales a cargo de Presidencia de la nación, incluyéndose la prestación recíproca de colaboración, estudios, recursos humanos, especialización, etcétera en la materia.

La provincia, dentro de las obligaciones oportunamente asumidas, generó la Unidad de Gestión Provincial, realizando la Programación de las tareas relativas a mensuras y subdivisiones parcelarias, las cuales a la fecha se encuentran efectivizadas.

En dicho marco es necesaria la efectiva transferencia de las tierras fiscales nacionales ubicadas en los Barrios Usina, Loma del Medio y Los Hornos, correspondientes al ejido municipal de El Bolsón, a manos de sus ocupantes. Se trata de más de 300 familias, a las cuales no puede dejarse libradas a la seguridad jurídica respecto a la efectiva posesión de los predios sobre los cuales habitan.

Tal como hiciéramos referencia precedentemente, la superficie de los citados barrios importan para el municipio de El Bolsón, la urgente necesidad de regularizar tales propiedades, a efectos de que el gobierno municipal pueda percibir por concepto de impuestos las inversiones realizadas en la prestación de los servicios públicos.

Por ello:

Lazzeri, Agostino, Medvedev, Marsero, Dalto,  
legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Comisión de Tierras Fiscales Nacionales-, que vería con agrado se haga efectiva la transferencia de las tierras fiscales nacionales de los barrios Usina, Loma del Medio y Los Hornos de la localidad de El Bolsón, a sus ocupantes, según el convenio firmado entre Presidencia de la Nación y la Provincia de Río Negro en diciembre de 1993, en el marco del Programa Arraigo.

Artículo 2°.- De forma.